

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46859 BARCELONA

Luis Durán Alfonso, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 230/2020 Sección: A.

NIG: 0801947120208017595.

Fecha del auto de declaración. 23 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Don Juan José Palacio Abreu, con 43800691C.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Cristian Valcárcel Bernal.

Dirección postal: Calle Escolés Pies 102, 08017 Barcelona.

Dirección electrónica: palacioabreu@dwf-rcd.law

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del artículo 292 TRLC, al que se dará la publicidad prevista en el artículo 294 LC.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta13 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Durán Alfonso.

ID: A200062347-1